



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

**MARÍA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENÁRGUEZ, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CERTIFICA:**

**Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2019, adoptó entre otros el siguiente**

**ACUERDO:**

**“32. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE “RECUPERACIÓN ARQUITECTÓNICA Y ACCESIBILIDAD EN EL CASTILLO DE SAN FERNANDO DE ALICANTE PARA SU PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA”, SUSCEPTIBLE DE SER COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROGRAMACIÓN 2014-2020. UNA MANERA DE HACER EUROPA”. SUBSANACIÓN DE ERRORES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

Previa la celebración de un procedimiento abierto simplificado, utilizando utilizando varios criterios para la adjudicación, todos ellos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2019, acordó adjudicar el contrato relativo a la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de **“Recuperación arquitectónica y accesibilidad en el Castillo de San Fernando de Alicante para su promoción cultural y turística”**, susceptible de ser cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Comunitat Valenciana para la programación 2014-2020. Una manera de hacer Europa”, a favor de la mercantil **DOALCO, S.A.** con CIF A-03176286, por importe de 773.794,67 euros, IVA no incluido, más el IVA correspondiente, calculado al tipo impositivo del 21 %, en cuantía de 162.496,88 euros, que hacen un total de 936.291,55 euros (apartado **Tercero**), así como disponer un gasto por importe total de 936.291,55 euros, IVA incluido, a favor del adjudicatario citado, con cargo a la aplicación presupuestaria 61 - 336 - 61918 del Presupuesto Municipal vigente (apartado **Cuarto**).

Consta en el expediente un informe de fecha 13 de diciembre de 2019, emitido por la Jefa del Servicio de Cultura, D<sup>a</sup>. Macarena Fuentes Guzmán, relativo a un error detectado en la disposición del gasto que se ha cargado en la aplicación presupuestaria de referencia, citada en el párrafo precedente, por lo que procede la rectificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación de la disposición adicional segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes **acuerdos**:

**Primero.** Rectificar el apartado **Cuarto** del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2019, en los siguientes términos:

Donde dice:

*“Disponer un gasto por importe total de novecientos treinta y seis mil doscientos noventa y un euros con cincuenta y cinco céntimos (936.291,55 €), IVA incluido, a favor del adjudicatario citado, para la ejecución del contrato de referencia, con cargo a la aplicación presupuestaria 61 - 336 - 61918 del Presupuesto Municipal vigente.”*

Debe decir:

“Disponer un gasto por importe total de novecientos treinta y seis mil doscientos noventa y un euros con cincuenta y cinco céntimos (936.291,55 €), IVA incluido, a favor del adjudicatario citado, para la ejecución del contrato de referencia, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto Municipal:

61.336-6198	por importe de 386.897,33 euros
61.336-6192518	por importe de 549.394,22 euros.”

**Segundo.** Mantener en sus mismos términos los restantes acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2019, por el que se adjudicó el contrato relativo a la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de **“Recuperación arquitectónica y accesibilidad en el Castillo de San Fernando de Alicante para su promoción cultural y turística”**, susceptible de ser cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Comunitat Valenciana para la programación 2014-2020. Una manera de hacer Europa”, a favor de la mercantil **DOALCO, S.A.** con CIF A-03176286.

**Tercero.** Publicar los presentes acuerdos en el perfil de contratante, conforme a lo establecido en los artículos 151 y 63.3 de la LCSP, notificárselo al interesado, y comunicárselos al órgano gestor, al director facultativo de las obras y a la Intervención General Municipal, a sus efectos.”

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alicante, a diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve.

Vº. Bº.  
El Alcalde

La Concejala-Secretaria

Luis Barcala Sierra



María del Carmen de España Menárguez